

Jornada de Trabajo

Inicia desde que ingresa al centro de trabajo e incluye el tiempo que invierte en realizar las siguientes actividades:

- Cambiar la ropa de uso personal por la ropa de trabajo.
- Retirar, revisar y colocar, el equipo de protección personal (EPP).
- Revisar que el equipo de aplicación se encuentra en buen estado.
- Trasladarse hasta el lugar de aplicación.

De igual forma, al finalizar las horas de aplicación, se debe:

- Lavar y almacenar el EPP y el equipo de aplicación en el área destinada para este fin.
- Bañar antes de ingerir los alimentos.



Decreto Ejecutivo N° 41931 – MTSS

REGLAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO Y USO DE AGROQUÍMICOS

Es **obligatorio** y se aplica en todo el país con el fin de proteger la vida, la salud y la seguridad de las personas trabajadoras.

Más información en:

www.cso.go.cr

Para dudas y/o denuncias consulte gratis en el chat en línea disponible en www.mtss.go.cr o escriba a cso@mtss.go.cr

ALGUNAS OBLIGACIONES DEL PATRONO EN SALUD OCUPACIONAL EN EL MANEJO Y USO DE AGROQUÍMICOS

Serie Salud Ocupacional en el Manejo & Uso de Agroquímicos 2 de 6



El patrono debe:

- 1. Usar** agroquímicos autorizados para el cultivo, no deben estar vencidos o prohibidos.
- 2. Realizar** a las personas trabajadoras los exámenes médicos preexposición y periódico anual.
- 3. Velar** que el intermediario o contratista:
 - Esté al día con la Seguridad Social y Riesgos del Trabajo.
 - Presente los siguientes documentos:
 - a. Nombre completo de la persona trabajadora.
 - b. Copia del documento de identificación.
 - c. Si es para la aplicación de plaguicidas, copia de la recomendación escrita de un médico.
 - d. Registro de las capacitaciones.
- 4. Tener** en idioma español y **capacitar** a las personas trabajadoras en la lectura e

interpretación de etiquetas, los panfletos y las Fichas de Datos de Seguridad (FDS).

5. Brindar capacitaciones anuales a las personas que hacen uso y manejo de agroquímicos.

6. Proporcionar el Equipo de Protección Personal (EPP) y asegurar su uso y funcionamiento.

7. Asegurar que en los campos donde se aplican agroquímicos únicamente permanecen las personas trabajadoras que están realizando esta labor y utilizan el EPP.

8. Colocar letreros con la advertencia "PELIGRO ÁREA TRATADA CON PLAGUICIDAS".

9. Asegurar que los residuos de agroquímicos, los envases vacíos, las aguas del lavado de equipos de aplicación, ropa de trabajo y EPP, se disponen de conformidad con el Programa de Manejo Integral de Residuos.



10. Respetar

la prohibición de no aplicación de plaguicidas entre las 10:00 a.m. a 2:00 p.m. si se utiliza bomba de espalda, aspersores manuales o equipos mecánicos cuyas cabinas no estén herméticamente selladas.

11. Trabajar en forma continua no más de cuatro (4:00) horas en la aplicación de agroquímicos.



Recuerde que no puede contratar a personas:

- ✗ Menores de 18 años.
- ✗ Mujeres embarazadas o en período de lactancia.
- ✗ Personas bajo los efectos del alcohol u otra droga.
- ✗ Analfabetas que no comprendan los pictogramas y categorías toxicológicas.

Puede consultar otras prohibiciones en el Capítulo 8 del Reglamento N° 41931-MTSS.